

REGLAMENTO PARA ALQUILER DE BUNGALOWS

SEDE DE PLAYA – ASIA

1. Generalidades:

La Sede de Playa Real Club de Lima, cuenta con treinta y dos (32) Bungalows en Norte y 32 en Sur, numerados y debidamente equipados para uso de sus asociados, familiares e invitados.

2. De la forma de adjudicación:

Los bungalows podrán ser adjudicados al asociado por sorteo en temporada alta o por reserva directa en temporada baja.

Sorteo

2.1. Se realizará un sorteo mensual para adjudicar los bungalows de jueves a domingo de cada semana, durante la temporada de verano.

2.2. Solamente el sorteo para fechas especiales se realizará en una fecha distinta que se comunicará oportunamente por la página web del Club.

Reserva Directa.

2.3. Solamente se puede realizar reserva directa (sin sorteo) en temporada baja

2.4. En temporada alta solamente se podrá reservar directamente en el caso que el número de asociados inscritos no supere el número de bungalows libres. En este caso se adjudicará directamente un bungalow a quien lo solicite.

La adjudicación directa se hará en la oficina de Atención a Asociados y/o directamente en la sede. En el caso de tramitar la reserva directa en la sede de Asia, el pago se deberá realizar preferentemente con tarjeta de crédito y/o de débito.

2.5. En el caso de la reserva directa, si existiera más de un bungalow desocupado, un mismo asociado podrá solicitar un bungalow adicional, salvo que el Director de la Sede disponga de otra medida.

3. Requisitos para inscripción a sorteos

3.1. Para registrarse como participante en los sorteos de adjudicación de un bungalow o solicitar la reserva de éste, es indispensable que el asociado se encuentre en condición de hábil, y al día en el pago de todas sus obligaciones contraídas con el Club.

3.2. Los asociados, familiares e invitados están obligados a cumplir con el presente reglamento así como cualquier otra directiva o disposición emitida por la Junta Directiva de la Institución.

3.3 Participan de los sorteos socio activo, vitalicio, transeúnte y diplomático

4. De la inscripción:

4.1 La inscripción deberá realizarla **el socio titular o el cónyuge personalmente** e identificarse llenando la solicitud respectiva. En la ficha deberá llenar los datos de las personas con las que va a ocupar el bungalow y además deberá especificar si hay niños, de qué edades y además si alguna persona presenta una limitación o discapacidad.

4.2 El Departamento de Atención Asociados deberá cumplir con asignarle a cada asociado que se inscriba un código de identificación.

4.3 Si bien la inscripción para el sorteo es una sola vez por mes, durante la temporada de verano, la inscripción del Bungalow se hará por paquetes de jueves a domingo El socio indicará si desea inscribirse en la primera, segunda, tercera o cuarta semana y confirmará con el personal de la

oficina de atención al asociado sus datos generales registrados en la base del Club, para a través del e-mail registrado se le comunique el resultado.

4.4 Se encuentran impedidos de participar en el sorteo, los asociados que dentro de las ocho (08) semanas anteriores al día de la fecha de su inscripción, hayan sido favorecidos por sorteo con la adjudicación de algún bungalow, hayan o no hecho uso de este derecho. Esta disposición se ejecutará cuando la demanda supere a la oferta.

4.5 Únicamente, en el caso que por falta de postulantes inscritos, quedasen bungalows libres, el asociado o su cónyuge podrán registrarse para acceder a un bungalow por reserva directa, lo que no inhabilita su derecho a participar en los siguientes sorteos.

4.6 Los Bungalows constan de una cama matrimonial, 2 camarotes dobles y 2 sofá cama alcanzando una capacidad máxima de 8 personas, no debiendo alojarse un número mayor a éste

4.7 Sólo en el caso de reserva directa y no de sorteo, cuando el Asociado Titular requiera que su hijo (a) Asociado Juvenil pueda ocupar un bungalow sin su presencia y haya cumplido con todos los requisitos, deberá adjuntar una carta en la cual se compromete asumir la responsabilidad del comportamiento de todos los que ocupen dicho bungalow y resarcir económicamente al club de cualquier deterioro que ocasionaran. El trámite se realizará con la presencia física del Asociado Titular en la oficina de Atención Asociados y/o de manera virtual.

5. De los sorteos:

5.1 Los sorteos se realizarán mensualmente el segundo sábado del mes anterior en la Sede de San Isidro (el RCL indicara lugar y hora),

5.2 Para la adjudicación de un bungalow, no constituye requisito indispensable que el asociado solicitante o su cónyuge esté presente en el sorteo. Bastará con que haya cumplido con los requisitos de inscripción (ver punto 4), la asistencia al sorteo es abierta.

6. Procedimientos del sorteo:

6.1 Se identificará a todos los asociados que se hayan inscrito de acuerdo al presente reglamento, se introducirán los tickets de inscripción en el ánfora habilitada para el sorteo, hasta 15 min antes de la hora programada.

6.2 En caso de no asistir el asociado o cónyuge, uno de los representantes del Club leerá, certificará e introducirá los tickets de los socios inscritos no presentes.

6.3 A la hora programada se dará inicio al sorteo, donde se extraerá del ánfora un ticket por vez, estableciéndose un orden de favorecidos. Terminado el sorteo, se adjudicarán los bungalows (sin número) a los asociados en el orden en que resultaron sorteados, vale decir, el primer beneficiado tendrá la primera opción, y así sucesivamente. Se tomará en cuenta lo declarado por el asociado en la ficha de inscripción para dar las facilidades que requiera sin alterar el orden en las asignaciones.

7. De las tarifas y del pago:

7.1 Los asociados favorecidos con la adjudicación de un bungalow, abonarán el importe correspondiente al derecho de ocupación dentro de los 3 días útiles posteriores al sorteo. Dicho pago podrá hacerse en la Caja del Club o en la cuenta corriente que el Club mantiene en el Banco, debiendo enviar por e-mail el abono respectivo dentro de las 12 horas siguientes de dicha cancelación como máximo plazo, cumpliendo con lo establecido en el punto 4.1 del presente reglamento

7.2 Vencido este plazo, sin que el asociado haya hecho el pago indicado, el Club se reserva el derecho de adjudicar el bungalow al primer beneficiario suplente, de acuerdo al presente reglamento. En este caso el nuevo adjudicatario tendrá 1 día útil para abonar el importe correspondiente al total del paquete, y en caso de no hacerlo, perderá sólo el derecho de ese sorteo, más no de volver a participar en el siguiente mes.

7.3 El asociado podrá notificar la anulación de la reserva del bungalow, al haber cancelado la totalidad, hasta con 4 días útiles de antelación a la fecha prevista para la ocupación del bungalow. El medio de comunicación de dicha cancelación será personal o mediante carta/correo (jefatura_asociados@realclubdelima.org.pe) con su firma. En el caso que el bungalow no se pueda volver a adjudicar (quede vacío) se penalizará el reintegro del pago con el 10% por gastos administrativos. Las anulaciones y/o cancelaciones que se realicen con posterioridad a este plazo no darán derecho a ninguna devolución.

7.4 La fecha válida de la anulación de la reserva por carta y/o correo (jefatura_asociados@realclubdelima.org.pe) será la fecha de recepción del documento en la oficina de Atención Asociados.

7.5 La Junta Directiva establecerá las tarifas por día de arrendamiento, en caso de disponibilidad.

7.6 Corresponde a la Junta Directiva fijar las tarifas por derecho de ocupación de bungalow (ver anexo 1), las mismas que serán publicadas oportunamente en la web del club.

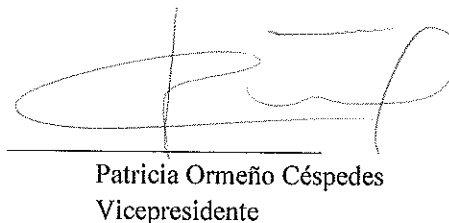
8. **Nota:** el horario de salida de los bungalows será de estricto cumplimiento de los asociados. Caso contrario el administrador de la sede está autorizado a cobrar la tarifa adicional correspondiente, la misma que será cargada directamente al estado de cuenta del socio.

Cualquier deterioro producido en los enseres del bungalow o en la infraestructura del mismo, será igualmente informado por el Administrador de la sede, con fotos, cargándose directamente al estado de cuenta del socio el importe del daño, según tabla de costo por enseres. (Pedir tabla a Chocaya).

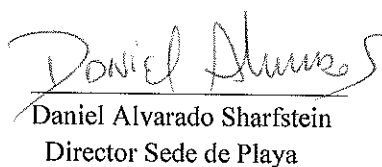
San Isidro, Julio 2018




Orlando Cerro Roncagliolo
Presidente



Patricia Ormeño Céspedes
Vicepresidente



Daniel Alvarado Sharfstein
Director Sede de Playa



Jaime Zignago Revilla
Director Suplente